



QUINTA EDICIÓN DE LA LIGA PHOTOLUZ (2019/2020)

El *Colectivo de Asociaciones y Agrupaciones de fotógrafos de la Provincia de Cádiz*, **PHOTOLUZ**, pretende ser el punto de encuentro en el que los **fotógrafos** de la Provincia de Cádiz muestren sus obras y conozcan las de sus afines. Nació y continúa con el deseo de fomentar el movimiento asociativo en el ámbito de la fotografía gaditana y unificar criterios entre las asociaciones y agrupaciones que la componen.

Para la organización de este proyecto asociativo, se crea un *Órgano de Gestión*, la **Comisión Permanente** (en adelante la *Comisión*) cuya misión será coordinar el desarrollo de las actividades de Photoluz. Esta *Comisión* está compuesta por los siguientes miembros:

- **Miguel Quirós Morales**
Sanlúcarfoto. Presidente.
- **José Gómez Granado**
SOLARTE. Secretario.
- **María Luisa Amaya Montero**
FOCAL. Administradora.
- **Marcos Maceas Rosa**
Sanlúcarfoto. Vocal de web y patrocinadores.
- **Carlos de la Torre García**
SOLARTE. Vocal de recepción y envío de obras a jurados.
- **Johanna Ther Cortés**
AFP. Vocal de RR.SS.
- **Manuel Dueñas Ledesma**
Blanco y Negro. Vocal de actividades y eventos.
- **Jesús Mesa Otero**
UCAMERA. Vocal de coordinación con AA y CC.
- **Manuel García Salas**
AFIL. Vocal de recepción de obras puntuadas por los jurados.
- **Cristóbal Trujillo Sánchez**
CF76 "JR". Vocal para coordinación de la Gala y Exposición.

BASES:

1. Podrá inscribirse cualquier fotógrafo, profesional o aficionado, con el único requisito de estar registrado en alguna de las asociaciones o colectivos de fotógrafos de la provincia de Cádiz que esté inscrito en PHOTOLUZ. Serán las asociaciones y colectivos, los encargados de la inscripción de sus socios y el cobro de la cuota acordada, remitiendo la documentación de inscripción y la cuota a la *Comisión*.

2. Las inscripciones se realizarán en cada una de las asociaciones y colectivos a través del boletín de inscripción oficial, redactado a tal efecto. Con fecha máxima de inscripción a **30 de septiembre de 2019**. Una vez finalizado este plazo, sólo se admitirán aquellas inscripciones fuera de plazo que estén debidamente motivadas por una causa justificada y que cuenten con el visto bueno de la *Comisión*.

3. Habrá siete (7) convocatorias entre los meses de octubre de 2019 y mayo de 2020, salvando diciembre de 2019.



La 5º Liga PHOTOLUZ durará seis (6) meses, desde **octubre** hasta **abril**, reservando **mayo** para el **Premio especial PHOTOLUZ** que será otorgado al mejor **Proyecto Personal**, cuya participación sería de carácter voluntario e independiente de la Liga mensual. Cada participante entregará sus obras en formato digital en cada una de las convocatorias propuestas.

Si el participante estuviera afiliado en más de una asociación o colectivo, solamente podrá participar en la 5º Liga PHOTOLUZ como afiliado en una asociación o colectivo determinado.

4. Para esta 5ª Liga PHOTOLUZ, se presentarán tres fotografías en la modalidad de serie, con coherencia entre sí, durante las 6 primeras entregas, cuyos ganadores se desprenderán del total de puntos otorgados por los jurados durante todas las presentaciones de la liga.

Independientemente de esta liga, y en el **séptimo mes (mayo)**, voluntariamente, se podrá optar al **Premio Especial PHOTOLUZ**, presentando un **Proyecto Personal** de entre 10 y 15 fotografías.

5. El tema de todas las obras fotográficas, será libre, así como la técnica. En el caso de que la obra fuese un fotomontaje, todos los elementos que lo compongan deberán ser del mismo autor. El incumplimiento de este requisito llevará consigo la descalificación. En el caso anterior y en cualquier otro que pudiera darse, la Comisión se reserva la prerrogativa de solicitar los archivos originales para realizar las oportunas comprobaciones a tal efecto.

6. Cada participante enviará directamente su obra al correo electrónico liga@photoluz.es . El plazo de envío de las obras por correo electrónico será desde las 00'01 horas del día 1 de cada mes hasta las 23'59 horas del día 15 de cada mes citado en el punto **3.** de estas bases. Las obras entregadas con posterioridad al plazo descrito, no serán admitidas.

7. El formato del archivo será **JPEG a 72 ppp**, con una dimensión de **1820 píxeles** en su **lado mayor** y no podrá sobrepasar los **2 Mb**. La obra se podrá presentar en color o en blanco y negro y no podrá haber sido presentada en las ediciones anteriores de PHOTOLUZ.

8. La comisión facilitará a cada participante, a través del correo electrónico, una **clave** válida para toda la Liga. Las obras deberán enviarse nombradas con clave, seguida del título y de un número del 1 al 3 que identifique el orden de la serie. En los archivos presentados sólo deberán figurar los datos anteriormente citados, sin nombre de autor, abreviaturas, pseudónimos, firmas, marcas al agua o cualquiera otra señal que pudiese identificar al autor. Las tres obras debidamente nombradas, deberán ser enviadas por correo, en una carpeta, la cual deberá ser nombrada con la clave personal y el mes de presentación, así mismo, en el asunto del correo, deberá también ir lo anteriormente dicho. Las obras que incumplan lo descrito en este apartado, quedarán descalificadas.



Los errores que pudiesen darse en materia de formato, podrán ser corregidos por el vocal receptor de las obras. No obstante, si las obras tuviesen otra clase de errores, éstas serán remitidas a su autor para que subsane dichos errores, pudiéndose ser entregadas de nuevo dentro del plazo estipulado, por ejemplo:

Carpeta: **049octubre**
Correo: liga@photoluz.es
Asunto del correo: **049octubre**

Archivos:

- **049locura1.jpg**
- **049locura2.jpg**
- **049locura3.jpg**

9. Los Jurados para esta 5ª Liga PHOTOLUZ serán publicados en su momento en la web <https://photoluz.es/>, en la cual se mencionarán cuántos y cuales serán jurados para las dos convocatorias concursísticas de esta edición.

10. Las instituciones que configuran el Jurado puntuarán cada obra fotográfica de 3 a 10 puntos, con decimales a cuarto de punto (0'25, 0'50 y 0'75). La suma de las puntuaciones emitidas por el Jurado configurará la puntuación parcial obtenida y determinará la clasificación provisional de cada convocatoria, cuyo resultado final determinará los ganadores de los diferentes premios, tanto individuales como colectivos. Para la calificación del Proyecto Personal, el Jurado emitirá sólo un ganador para el **Premio PHOTOLUZ**.

11. El Jurado recibirá de la comisión las obras al día siguiente de su presentación para que sean puntuadas. Una vez emitido el fallo y comunicado a la comisión, ésta lo publicará a la mayor brevedad en su página web www.photoluz.es, excepto el resultado del Premio PHOTOLUZ al Proyecto Personal, que será comunicado en el transcurso de la Gala de clausura.

12. Para poder participar, cada Asociación o Agrupación aportará 50 € y 7 € por cada afiliado participante. La recaudación será remitida a la Comisión y será destinada íntegramente a la adquisición de premios y diplomas y a cualquier gasto originado en el desarrollo de la Liga. Al final del mismo se facilitará un estado de cuentas a todas las asociaciones y agrupaciones participantes. Además de la clasificación individual habrá otra clasificación final por asociaciones y colectivos, formada por la suma de las puntuaciones de los tres participantes de cada asociación o colectivo con mayor puntuación en cada convocatoria de la 5ª Liga.

1. Se repartirán los siguientes premios en función del orden de clasificación final de la Liga:
 - a. 1^{er}. Clasificado **200 €**, distinción personalizada de la FAF y trofeo PHOTOLUZ.
 - b. 2^{do}. Clasificado **150 €**, distinción personalizada de la FAF y trofeo PHOTOLUZ.
 - c. 3^{er}. Clasificado **100 €**, distinción personalizada de la FAF y trofeo PHOTOLUZ.



- d. 4^{to}. Clasificado accésit y diploma personalizado de la FAF.
 - e. 5^{to}. Clasificado accésit y diploma personalizado de la FAF.
 - f. 6^{to}. Clasificado accésit y diploma personalizado de la FAF.
2. El ganador del Premio Especial PHOTOLUZ al Proyecto Personal:
- a. Será de **200€**, la impresión de un *foto-libro* con su proyecto, diploma personalizado de la FAF y, si procede, el premio de un patrocinador.
3. Las tres asociaciones clasificadas con mayor puntuación final:
- a. Diploma personalizado de la FAF y trofeo PHOTOLUZ.

13. Los **15** primeros clasificados participarán en una exposición itinerante entre las asociaciones y colectivos que lo soliciten y que se organizará al finalizar la Liga con una obra elegida por el autor de entre las presentadas a la Liga. Para ser uno de los **15** primeros clasificados será necesario haber participado en las **6** convocatorias establecidas. La impresión de estas obras será a cargo del autor y el formato a presentar será comunicado por la comisión en fecha próxima a la finalización de la Liga. La totalidad de los autores que hayan expuesto sus obras en la exposición, obtendrán los puntos correspondientes por exposiciones en las distinciones **FAF**.

14. La propiedad de todos los derechos de las obras presentadas corresponderá a sus autores. No obstante, dado el carácter didáctico y formativo de la Liga, la comisión se reserva la opción de poder publicar las obras en diferentes medios, así como a tener la custodia de éstas durante las Exposiciones. Una vez finalizadas dichas exposiciones, las obras pasarán a formar parte de la **fototeca "PHOTOLUZ"**.

15. Los participantes se responsabilizarán de la no existencia de derechos a terceros en las fotografías presentadas, así como de cualquier reclamación por derechos de imagen.

16. Los casos no previstos en las presentes bases serán resueltos por la Comisión. Ésta comunicará con suficiente antelación a todos los participantes cualquier novedad que se produzca.

17. La participación en estas concursísticas conllevará la aceptación tácita de las presentes bases.

La Comisión Permanente y de Gestión de la 5ª Liga Photoluz.

El Puerto de Santa María, 22 de julio de 2019.



BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Edición 2019/2020

DATOS DEL PARTICIPANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS			
DIRECCIÓN			
POBLACIÓN		C.P.	
TELÉFONO			
E-MAIL			
AGRUPACIÓN A LA QUE PERTENECE			

El participante, al presentar este BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN, acepta todos los términos establecidos en las BASES de la 5ª Liga de Agrupaciones Fotográficas de la Provincia de Cádiz PHOTOLUZ y consiente la utilización de los datos personales de contacto para los asuntos relacionados con esta 5ª edición de PHOTOLUZ.

Asimismo, la inscripción en esta Liga no será efectiva sin el abono por parte del participante de 700 €.

El/La participante

RESGUARDO DE INSCRIPCIÓN

La Asociación/Colectivo _____

ha recibido de _____

miembro de nuestra Asociación, la cantidad de 7,00 € en concepto de inscripción en la 5ª Liga de Agrupaciones Fotográficas de la Provincia de Cádiz PHOTOLUZ.